

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 22 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 27, del día 4 de marzo de 2022, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2022, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....695.000	Gastos de personal .....588.500
Impuestos indirectos .....44.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....875.100
Tasas y otros ingresos .....491.500	Gastos financieros .....1.500
Transferencias corrientes .....420.781	Transferencias corrientes .....29.300
Ingresos patrimoniales .....21.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....362.300
Transferencias de capital .....184.919	TOTAL GASTOS .....1.856.700
TOTAL INGRESOS .....1.856.700	

Arcos de Jalón, 29 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 670

BOPSO-43-11042022